



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2015-00652-00

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaría (fl. 58), en la suma de CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$127.980,00), de conformidad por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE, (2)

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 029 de fecha 14 de marzo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2015-00652-00

En atención al escrito que obra a folio 67 del expediente, en el cual se solicitó fijar fecha de la diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres, se niega tal solicitud, toda vez que mediante auto de 16 de marzo de 2021 (fl. 65), se comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro de bienes muebles y enseres, al Alcalde de la localidad respectiva, por lo que deberá estarse a lo resuelto por dicha entidad. Por secretaria elabórese el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE, (2)

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 029 de fecha 14 de marzo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA